

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane

2946 *EDICTO de 7 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000232/2007.*

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane y su Partido.

HAGO SABER: que en este Juzgado y con el número 232-2007 se tramita juicio ordinario, a instancia de la Procuradora Dña. Antonia María Ginovés Lorenzo, en representación de la entidad mercantil Exclusivas Doman, S.L., sobre reclamación de cantidad, frente a D. Antonio Jesús Martín Lorenzo y Dña. Juana María Cruz Martín, habiéndose dictado sentencia el día 1 de septiembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Exclusivas Doman, S.L., condenando a Antonio Jesús Martín Lorenzo y Juana María Cruz Martín a abonar solidariamente al demandante la cantidad de 3.174,89 euros, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y los procesales desde la fecha de la presente resolución, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días.

Lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a D. Antonio Jesús Martín Lorenzo, en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, se extiende el presente de conformidad a lo dispuesto en el artº. 497.2 de la LECn.

En Los Llanos de Aridane, a 7 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.